

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 159-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de febrero de 2016.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTOS: La Resolución N°08 del Segundo Juzgado Mixto Transitorio de Villa El Salvador, la Resolución N°03 de la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, la Resolución N°12 del Juzgado Civil Transitorio la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, referente al expediente N°00146-2011-0-3004-JM-CI-01, en el proceso seguido por Sergio Alejandro Trinidad Aliaga contra la Municipalidad de Villa El Salvador, el informe N°04-2016-PPM/MVES emitido por la Procuraduría Pública Municipal, el memorando N°140-2016-GM/MVES emitido por la Gerencia Municipal, el informe N° 048-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4º del Decreto Supremo Nº017-90-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidao civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, mediante informe de vistos el Procurador Público Municipal da cuenta del término del proceso seguido por Sergio Alejandro Trinidad Aliaga contra la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, sobre acción de amparo a fin de que se le reponga en el puesto de trabajo que venía desempeñando al momento de su despido, en ese sentido, con resoluciones de vistos, la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur confirma la sentencia de primera instancia emitida por el Segundo Juzgado Mixto Transitorio de Villa El Salvador, y asimismo el Juzgado Civil Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, ordena se cumpla lo ejecutoriado, reportendo al demandante en el cargo que venía desempeñando o en otro de similar nivel o jerarquía;

Estando lo actuado, remitido por la Gerencia Municipal con memorando de vistos y la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica con informe de vistos, en uso de la facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la ley № 27972, Ley Organ ca de Municipalidades:

## RESUELVE:

Artículo 1º.- REPONER a Sergio Alejandro Trinidad Aliaga en el cargo que venía desempeñando o en otro de similar nivel o jerarquia en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, en cumplimiento del mandato judicial requerido con Resolución Nº12 del Juzgado Civil Transitorio la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, ejecuten 'as acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que la Procuraduria Pública Municipal cumpla con la notificación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Ç<mark>iylə</mark> El Sahvədəri

散 RAMESSO

∜Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz

PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Principe de Asturias de la Concordia.

1